

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

1. Definiciones

1.1 Proveedor

La firma Urbinati SRL, con domicilio legal en Via della Liberazione nº 18, San Mauro Pascoli (prov. Forlì-Cesena), titular de Nº IVA 02572960405 e inscrita en la Cámara de Comercio de Forlì y Cesena, Nº R.E.A. FO-280507, en adelante considerada y denominada "Proveedor".

1.2 Cliente

Cualquier comprador final de los productos del Proveedor, tanto persona física como jurídica, en adelante considerado y denominado "Cliente".

1.3 Parte/Partes

El Proveedor y el Cliente pueden denominarse, de manera conjunta o separada, "Parte" o "Partes".

1.4 Producto/os

Cualquier máquina (estándar y fuera de serie), piezas de repuesto o accesorio producido, comercializado e incluido en el catálogo oficial del Proveedor.

1.5 Pedido

Documento de detalle del Producto que el Proveedor vende al Cliente con la especificación de todas las características técnicas y funcionales del Producto, así como con el detalle de todas las condiciones de pago y cualquier otra condición o plazo destinado a integrar las Condiciones Generales de Venta.

1.6 Mercancía lista

Declaración del Proveedor en la que se comunica la realización completa del Producto, así como se describe en el Pedido o, en ausencia de este, en el catálogo oficial vigente en el momento de venta.

1.7 Incoterms

Normas convencionales de la Cámara de Comercio Internacional de París en la edición vigente en el momento de venta.

1.8 Fuera de serie

Fabricación del Producto en base a las especificaciones técnicas solicitadas expresamente por el Cliente.

1.9 Condiciones Generales de Venta

Las presentes Condiciones Generales de Venta se denominarán en adelante simplemente "Condiciones Generales".

2. Ámbito de aplicación de las Condiciones Generales

2.1 Las Condiciones Generales se aplican integralmente a todas las ventas cerradas entre el Proveedor y el Cliente, excluyendo absolutamente cualquier condición general del Cliente, así como cualquier otro acuerdo verbal o escrito efectuado previamente entre las Partes.

2.2 Las Condiciones Generales se aplican plenamente a todas las transacciones siguientes que estén relacionadas con la venta de los Productos, como por ejemplo la entrega de piezas de repuesto o de cualquier otro material de la marca "Urbinati".

2.3 Todo el material informativo sobre el Producto vendido al Cliente, como por ejemplo catálogos, fichas técnicas, publicidad y material informativo en general, no tendrá alguna validez contractual entre las Partes y nunca será en perjuicio de la plena y exclusiva aplicación de las Condiciones Generales.

3. Pedido

3.1 Por "Pedido" se entiende la descripción del Producto objeto de venta al Cliente, indicada en hoja membretada del Proveedor y debidamente firmada por el Cliente bajo la indicación "FECHA Y FIRMA POR ACEPTACIÓN".

3.2 El Pedido tendrá eficacia y comprometerá las Partes a partir del momento en que el Proveedor lo reciba debidamente fechado y firmado por aceptación por parte del Cliente.

3.3 El Proveedor no se asume alguna responsabilidad en cuanto a la elección del tipo de Producto por parte del Cliente, quien deberá evaluar en plena autonomía cuál es el Producto que mejor se adapte a sus exigencias. Asimismo, el Proveedor no se asume alguna responsabilidad por lo que concierne las especificaciones técnicas que el Cliente pueda solicitar para un Producto "Fuera de serie", dado que solo el Cliente tiene la capacidad de evaluar las especificaciones que responden a sus propias exigencias productivas.

3.4 Bajo expreso pedido del Cliente, el Proveedor ofrecerá su propio asesoramiento técnico cualificado a fin de identificar la o las soluciones técnicas más adecuadas al perfeccionamiento de las técnicas de producción del Cliente.

3.5 Todos los plazos y condiciones establecidos en el Pedido y aceptados por las Partes conforme con las cláusulas anteriores serán considerados y aceptados como especificaciones e integraciones vinculantes de las presentes Condiciones Generales.

3.6 Ningún Pedido podrá ser modificado por el Cliente una vez que haya sido aceptado y sea vinculante para las Partes conforme con el apartado 3.2. El Proveedor, a su pleno e indiscutible criterio, se reserva la facultad de aceptar solicitudes de modificación al Pedido ya recibido "por aceptación" y comunicará su decisión al Cliente dentro de los 5 días hábiles posteriores a tal solicitud de modificación. Transcurrido el plazo de 5 días, la solicitud de modificación deberá considerarse rechazada.

3.7 Ningún Pedido podrá ser cancelado por el Cliente una vez que haya sido aceptado y sea vinculante para las Partes conforme con el apartado 3.2, salvo en caso de fuerza mayor.

3.8 En caso de cancelación del Pedido, todos los importes ya pagados por el Cliente quedarán definitivamente a cuenta del Proveedor.

3.9 La cancelación efectuada antes de que el Pedido llegue a ser puesto en producción comportará el pago por parte del Cliente de una sanción equivalente al 10% del precio de venta establecido. La cancelación del Pedido efectuada posteriormente a la puesta en producción del Pedido comportará el pago por parte del Cliente de un importe equivalente a todos los gastos sostenidos por el Proveedor para la puesta en producción.

3.10 En caso de cancelación de Pedidos de Productos "Fuera de serie", el Cliente deberá pagar un importe equivalente a:

- a) todos los costes de estudio, análisis de viabilidad, prueba y experimentación del Producto "Fuera de serie" si la cancelación es efectuada antes de la puesta en producción del Producto;
- b) total del precio acordado en caso de que el Proveedor ya haya iniciado la fase de producción del Producto "Fuera de serie".

3.11 Queda sin perjuicio el derecho del Proveedor de proceder a la vía judicial para exigir daños mayores.

3.12 El Proveedor se reserva de aportar, a su propio autónomo e indiscutible criterio, las modificaciones del Producto que sirvan para su mejoramiento.

4. Precio

4.1 El precio indicado en el Pedido es definitivo, al neto de cualquier impuesto y con condición FCA ("Free Carrier") según la edición de Incoterms vigente en el momento de estipularse la venta entre el Proveedor y el Cliente, es decir que todos los riesgos relativos al envío y a la entrega del Producto corren por cuenta del Cliente.

4.2 En caso de que no se haya emitido un Pedido con especificación del precio del Producto, las Partes se remitirán al precio oficial previsto en la lista de precios del Proveedor vigente en el momento de cierre de la venta.

5. Condiciones de pago

5.1 El Cliente deberá pagar un anticipo equivalente al 30% del precio dentro de los 10 días hábiles posteriores a la confirmación del Pedido conforme con el apartado 3.2.

5.2 El incumplimiento de pago del anticipo determina el derecho de rescisión unilateral del acuerdo por parte del Proveedor, que deberá comunicarlo mediante carta certificada con acuse de recibo o por correo electrónico certificado (PEC).

5.3 En caso de rescisión conforme con el apartado 5.2, el Cliente deberá pagar un importe equivalente a todos los gastos que el Proveedor haya sostenido para la elaboración del Pedido, incluyendo las horas de trabajo del Departamento de Diseño en caso de Productos "Fuera de serie", de las que se rendirán cuentas al Cliente. Esto sin perjuicio del derecho del Proveedor de proceder a la vía judicial para exigir daños mayores.

5.4 Los plazos de pago del saldo entre el precio establecido y el anticipo se indicarán en el Pedido o, si no hubiera un Pedido, el Cliente deberá pagar el total de la diferencia dentro de los 10 días hábiles posteriores al aviso de mercancía lista.

5.5 El incumplimiento de pago del saldo dentro de los plazos establecidos en el Pedido o según la previsión general mencionada en el apartado 5.4 determina el derecho del Proveedor de no proceder a la entrega del Producto al Cliente.

5.6 El retraso de pago del saldo que supere los 60 días calendario determinará el derecho de rescisión unilateral del acuerdo por parte del Proveedor, que se apropiará definitivamente del anticipo y de cualquier otro importe ya cobrado, bajo cualquier concepto, al Cliente.

5.7 Cualquier retraso de pago del saldo inferior al plazo previsto en el apartado 5.6 comportará el devengo de un interés moratorio en virtud del Decreto Legislativo italiano 231/2002, que el Cliente deberá pagar al Proveedor.

5.8 En caso de rescisión unilateral conforme con el apartado 5.6, queda sin perjuicio el derecho del Proveedor de proceder a la demanda judicial de los daños causados por el incumplimiento del Cliente.

5.9 Si las Partes concuerdan una forma de pago a plazos, el Cliente deberá respetar el esquema de pago indicado en el Pedido, quedando establecido que el incumplimiento de hasta un solo plazo por parte del Cliente o la reducción de las eventuales garantías prestadas determinará el vencimiento automático del beneficio del plazo de todos los restantes importes debidos al Proveedor por parte del Cliente.

5.10 El incumplimiento de pago de hasta un solo plazo determinará el derecho del Proveedor de exigir el pago del saldo pendiente en ese momento dentro de los 15 días hábiles posteriores a la reclamación del retraso de pago de la cuota.

5.11 Todos los pagos se entienden debidos y finiquitados en el establecimiento del Proveedor. La emisión de efectos cambiarios o cheques no equivale al pago. De todos modos, corresponderán al Cliente el coste de timbrado de los efectos y los gastos bancarios correspondientes.

6. Reserva de propiedad

6.1 Los Productos serán de propiedad del Proveedor hasta que el Cliente haya pagado el total del Precio correspondiente a todos los Productos suministrados y, en caso excepcional de pago mediante efectos cambiarios o cheques, hasta su efectiva ejecución.

7. Entrega

7.1 La entrega de los Productos se entiende FCA (Incoterms 2010) en Via Della Liberazione nº 18 - San Mauro Pascoli (FC), Italia. Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la comunicación de "mercancía lista para la entrega" enviada por el Proveedor al Cliente, este último se comprometerá a designar un agente de transportes o transportista, garantizando de todos modos la carga del Producto dentro de un periodo no superior a los 10 días hábiles posteriores a la comunicación.

7.2 En caso de que el Cliente no designe un agente de transportes o transportista dentro de tal plazo, o de que el agente de transportes o transportista designado por el Cliente no se haga a cargo de los Productos, el Cliente deberá pagar al Proveedor, en concepto de indemnización por el depósito en almacén, un importe equivalente al 5% del precio de los Productos comprados indicado en la factura, calculado por cada mes o fracción de mes pendiente de retiro.

7.3 Si el Cliente no llegara a retirar la mercancía dentro de los 5 días hábiles posteriores al aviso de disponibilidad de la mercancía, el Proveedor, en alternativa a la disposición del apartado 7.2, podrá enviar los Productos por cuenta y a cargo del Cliente, comunicándole los plazos y las condiciones de transporte. Si el Cliente llegara a rechazar la recepción de los Productos, el contrato se resolverá de pleno derecho y el Proveedor tendrá derecho al reembolso de todos los gastos sostenidos en virtud del apartado 5.3, sin perjuicio del resarcimiento de daños mayores.

7.4 Las Partes concuerdan en que todos los riesgos de pérdida o daño de los Productos por cualquier motivo correrán por cuenta del Cliente, dada la entrega al agente de transporte o transportista bajo la condición FCA (Incoterms 2010).

7.5 El Proveedor se compromete a entregar los Productos embalados según las prácticas comunes del sector y el tipo de transporte acordado. Cualquier embalaje especial a precio de coste deberá ser solicitado por el Cliente, expresamente aprobado por el Proveedor e indicado en el Pedido, que será vinculante para las Partes en virtud del apartado 3.2.

7.6 Los plazos de entrega indicados en el Pedido, aceptado y vinculante para las Partes en virtud del apartado 3.2, son meramente indicativos y no constituyen un factor esencial salvo expreso acuerdo escrito a tal efecto. Los plazos de entrega serán razonables en consideración de todas las circunstancias del caso, de la calidad de las piezas y del tipo de Producto objeto de venta. De todos modos, los plazos se consideran automáticamente prorrogados en caso de cualquier retraso de pago por parte del Cliente, así como en caso de modificaciones solicitadas por el Cliente con posterioridad al inicio de elaboración del Pedido.

7.7 Los bienes objeto de entrega serán conformes con las directivas CEE 2006/42/CE, 2004/108/CE, 2006/95/CE y las normativas UNI EN 1200 - 1, UNI EN 1200 - 2, UNI EN 13857 y modificatorias posteriores que entren en vigencia antes de la entrega al Cliente. El Proveedor no responderá por eventuales disconformidades de las máquinas con normativas de seguridad que no sean de la Comunidad Europea.

8. Garantía

8.1 El Proveedor garantiza la ausencia de defectos de material y elaboración de los Productos dentro de las tolerancias comúnmente aceptadas en el mercado de referencia, así como la conformidad de los Productos con las especificaciones técnicas indicadas en los catálogos del Proveedor o con las efectivamente concordadas entre las Partes e indicadas en el Pedido.

8.2 Salvo otros acuerdos escritos entre las Partes, el Proveedor se compromete a resolver cualquier vicio o defecto de los Productos imputable a sí mismo, a condición de que tales vicios o defectos: (i) no sean consecuencia del deterioro normal, de un uso inapropiado y/o de un incorrecto mantenimiento o instalación por parte del Cliente; (ii) hayan sido notificados por escrito al Proveedor dentro de los 8 días calendario posteriores a la entrega o, si no fueran evidentes, a su descubrimiento.

8.3 En caso de vicios o defectos de los Productos, el Proveedor se compromete únicamente a la reparación de los mismos o bien, a su indiscutible criterio, a la provisión FCA (Incoterms 2010) de nuevos Productos (o de nuevas piezas) en sustitución de los Productos defectuosos (o de las piezas defectuosas), quedando establecido que el Cliente no tendrá derecho a pretender la rescisión del contrato y/o el resarcimiento de daños.

8.4 La presente garantía será válida durante un periodo de 12 (doce) meses a partir de la entrega FCA (Incoterms 2010) de los Productos (en adelante denominado "Periodo de Garantía") y no podrá suspenderse o prorrogarse bajo ningún concepto a causa de la inutilización del Producto por parte del Cliente, incluso debido a intervenciones de reparación bajo garantía.

8.5 La garantía perderá validez en caso de violación del Producto por parte de personas no autorizadas por el Proveedor, de uso incorrecto por impericia u otras causas, en caso de accidente o de incumplimiento de pago por parte del Cliente.

8.6 Queda establecido que tal garantía (obligación de reparar o sustituir el Producto) incluye y reemplaza cualquier otra garantía o responsabilidad (tanto contractual como extracontractual) prevista por la ley en relación a los Productos suministrados, quedando expresamente excluida toda responsabilidad del Proveedor por daños directos, indirectos, accidentales o consecuenciales que pudieran derivar del defecto y/o disconformidad del Producto.

8.7 En caso de que fuera necesaria la intervención de un técnico por averías que resulten ajenas a las obligaciones de la garantía contractual, el Cliente se compromete a pagar todos los gastos.

9. Propiedad intelectual

9.1 El Proveedor es el único propietario de cualquier derecho de propiedad intelectual, como el de las marcas, patentes, dibujos industriales y saber hacer sobre el Producto y cualquier servicio o bien accesorio relacionado con el mismo.

10. Fuerza mayor

10.1 Por fuerza mayor se entiende cualquier evento o circunstancia que escape a la objetiva posibilidad de control de las Partes y que no pueda preverse según la diligencia normal y las prácticas operativas habituales en el mercado de referencia de las Partes.

10.2 Cada una de las Partes comunicará a la otra el eventual acontecimiento de una condición de gravedad excepcional e imprevisible que sea ajena a la posibilidad de control de la Parte, comprometiéndose a resolver los efectos en un tiempo razonable.

10.3 En caso de imposibilidad de resolver las consecuencias y los efectos de un evento o situación de fuerza mayor, la Parte incumplidora estará exenta y disculpada de las responsabilidades correspondientes. Si el evento excepcional llegara a determinar la imposibilidad de ejecutar el Contrato, este se resolverá de pleno derecho.

11. Ley aplicable y tribunal competente

11.1 Todas las ventas efectuadas entre las Partes que tengan por objeto los Productos se regirán pura y exclusivamente por estas Condiciones Generales y sus integraciones, así como por las especificaciones indicadas en el Pedido aceptado y vinculante para las Partes en virtud del apartado 3.2.

11.2 Cualquier litigio que pudiera surgir entre las Partes en relación a las Condiciones Generales y a los contratos regidos por las mismas será competencia exclusiva del Tribunal de Forlì, cuyos dictámenes se regirán por la Ley italiana.

11.3 En derogación parcial de lo previsto en el apartado anterior, el Proveedor tendrá la facultad de recurrir, a discreción propia, al Tribunal que tenga jurisdicción en el domicilio legal del Cliente.

12. Varios y eventuales

12.1 El hecho de que una de las Partes no haga valer en algún momento los derechos que le son reconocidos en una o más cláusulas de las presentes Condiciones generales o de los contratos regulados por las mismas no debe considerarse como una renuncia a tales derechos ni puede impedir la futura pretensión de su observancia.

12.2 En caso de que una de las cláusulas de las presentes Condiciones generales llegara a declararse inválida, ilícita o ineficaz por las competentes autoridades jurisdiccionales, las otras cláusulas mantendrán su eficacia por lo que respecta la parte no afectada por dicha cláusula.

12.3 Cualquier comunicación entre las Partes deberá efectuarse mediante carta certificada con acuse de recibo, email o correo electrónico certificado (PEC) y será efectiva a partir de la fecha de su recepción.

13. Aceptación

13.1 El Cliente declara expresamente conocer y comprender las Condiciones Generales en cuanto normas de reglamentación exclusiva de cualquier contrato de venta efectuado con el Proveedor.

FIRMA DE ACEPTACIÓN

El Cliente declara conocer y haber leído y aprobado plenamente, en virtud de los artículos 1341 y 1342 del Código Civil italiano, el contenido de los siguientes apartados:

- Art. 3.3 (exclusión de toda responsabilidad directamente relacionada con la actividad de asesoramiento);
- Art. 3.8 (adquisición de todos los importes ya pagados en caso de cancelación del Pedido);
- Art. 3.9 (sanción por cancelación del Pedido);
- Art. 5.5 (interrupción de la entrega en caso de incumplimiento de pago del anticipo);
- Art. 5.6 (rescisión unilateral por incumplimiento de pago);
- Art. 5.10 (anticipación del pago total en caso de incumplimiento de pago de las cuotas);
- Art. 7.6 (cumplimiento no esencial de los plazos de entrega);
- Art. 8.2 (restricción de la garantía y exclusión de otras soluciones);
- Art. 11.2 (elección del Tribunal competente).

FIRMA DE ACEPTACIÓN